



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

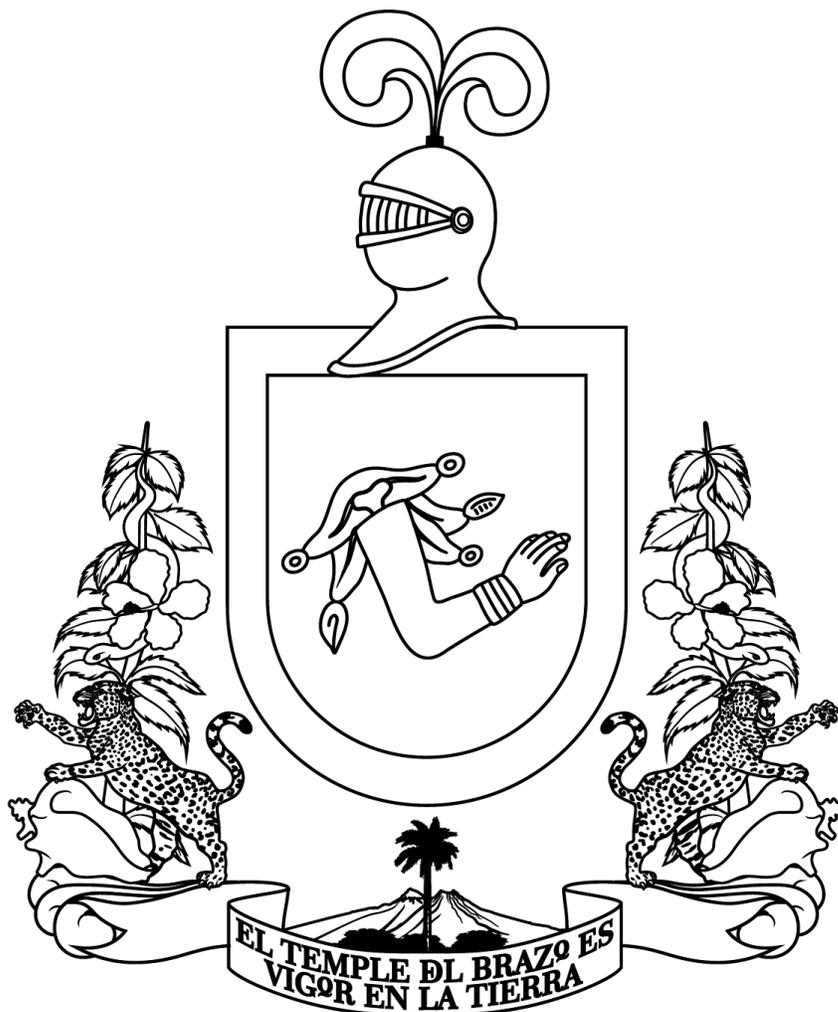
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 6

EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 04 DE MAYO DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

36
22 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 4C DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TULIPANES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**

DICTAMEN

POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 4C DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TULIPANES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 4C DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TULIPANES.

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, a sus habitantes hace SABER:

Que el H. Cabildo ordenó se publique la **“INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 4C DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TULIPANES”**, analizada en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del año 2024, en donde se **Aprobó por Unanimidad** de los presentes, así como también su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 4C DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TULIPANES”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el 30 de agosto de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Residencial Tulipanes, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 22 de julio de 2008, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 23 de julio de 2008, por el Ing. Ramón del Toro Velasco, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se han incorporado las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	01 de diciembre de 2008	10 de enero de 2009
2	22 de julio de 2010	28 de agosto de 2010
3A	22 de noviembre del 2013	18 de enero del año 2014
3B	24 de octubre de 2014	01 de noviembre de 2014
4	14 de abril de 2016	23 de abril de 2016
4B	29 de diciembre de 2023	13 de enero de 2024

TERCERO.- Que se ha municipalizado las siguientes etapas:

ETAPAS	ACTA PROTOCOLO
1 (uno)	29 de junio de 2018
2 y 3A	21 de noviembre de 2023

CUARTO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Ingeniero Almar Pettersen Alfonso, Representante Legal de Alpe construcciones S.A. de C.V., promotor del Fraccionamiento denominado "Residencial Tulipanes", en su etapa 4C, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 21 de diciembre del 2023 la Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 4C de dicho fraccionamiento que consta de un total de 153 lotes de los cuales 151 lotes son vendibles, correspondiendo 147 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 1 lote con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 3 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 1 lote Equipamiento Institucional y 1 lote Espacios verdes y Abiertos (EV).

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al fraccionamiento en mención el día 19 de febrero de 2024, con relación a la Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 4C de dicho fraccionamiento, por parte de personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Municipal así como los integrantes de esta Comisión dictaminadora, encontrándose concluidas las obras mínimas de urbanización, como son Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Red de drenaje sanitario y terracerías, quedando pendiente el resto de las obras de urbanización tales como alumbrado público, red de baja y media tensión, pavimentos, banquetas, machuelos, rampas, nomenclatura, señalamientos viales, cruces peatonales y arbolado.

TERCERO.- La Incorporación Municipal comprende un total de 153 lotes de los cuales 151 lotes son vendibles, correspondiendo 147 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 1 lote con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 3 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 1 lote Equipamiento Institucional y 1 lote Espacios verdes y Abiertos (EV).

CUARTO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida por Liberty Fianzas S.A. de C.V., con fecha 26 de mayo de 2023, con número 2428374-0000, para que Alpe Construcciones S.A. de C.V., garantice la correcta ejecución de las obras de Urbanización referentes al Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, del fraccionamiento Residencial Tulipanes en sus etapas 2, 3A, 3B, 4A, 4B, 4C, 5, 6 y 7A , misma que garantiza un monto de \$3,621,508.38 (Tres millones seiscientos veintidós mil quinientos ocho pesos 38/100 M.N.).

QUINTO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida por Liberty Fianzas S.A. de C.V., con fecha 14 de febrero de 2024, con No. 2498380-000, que extiende, para que Alpe Construcciones S.A. de C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, de conformidad con el artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento Residencial Tulipanes etapa 4C, misma que avala un monto de \$2,412,858.72 (dos millones cuatrocientos doce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.).

SEXTO.- Que mediante Acta Entrega Recepción de la etapa 4C del fraccionamiento Residencial Tulipanes de fecha de 07 de agosto de 2023 la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) representada por la C. Nancy Esmeralda Madrigal Montenegro, Encargada del Despacho de CIAPACOV, Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz Coordinadora General Operativo, la Ing. Gisela de Jesús Miramontes Llerenas Directora de Obras y Proyectos, La Lic. Urzula Reyes Velasco, Coordinadora del Padrón de Usuarios, El Ing. Juan Carlos Amezola Vaca, supervisor del del fraccionamiento entregando las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias.

SÉPTIMO.- Que mediante Acta Entrega Recepción de la etapa 4C sección b del fraccionamiento Residencial Tulipanes de fecha de 07 de agosto de 2023 la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) representada por el C. Vladimir Parra Barragán, Director General de CIAPACOV, Mtra. Arq. Angelica Paola Corona Cruz, Coordinadora General Operativo, la Ing. Gisela de Jesús Miramontes Directora de Obras y Proyectos, la Ing. Minerva Monserrat García Bermúdez, encargada del padrón de usuarios y el Ing. Juan Carlos Amezola Vaca Supervisor del Fraccionamiento, entregando las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias.

OCTAVO.- Que mediante recibo de pago con un importe de \$1,437.46 (mil cuatrocientos treinta y siete pesos 46/100 M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

NOVENO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

DÉCIMO.- Que el Director Responsable de Obra, Arq. Felipe A. Castro Martínez, con número de registro DRO. 119-2021, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante oficio de fecha noviembre 2023, que las obras de urbanización de la Etapa 4C del fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Supervisor Municipal, Arq. Ramón Aguirre Mancilla, con número de registro 006/2008 SM-OU, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante oficio de fecha 03 de febrero 2024, que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO SEGUNDO.- En fecha 04 de marzo de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 4C del Fraccionamiento Residencial Tulipanes, elaborado y remitido mediante oficio DGDM-068-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la incorporación municipal materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión de Asentamientos Humanos, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 4C DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TULIPANES**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente al encontrarse concluidas las obras mínimas de urbanización de acuerdo al artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal comprende un total de 153 lotes de los cuales 151 lotes son vendibles, correspondiendo 147 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 1 lote con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 3 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 1 lote Equipamiento Institucional y 1 lote Espacios verdes y Abiertos (EV).

TERCERO.- Que las etapas a incorporar comprende las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

		ETAPA 4C								
	MZA	LOTE	USO	CALLE	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
						NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
1	264	2	H4-U	Calle Fresno	158.22	9.23 m con lote 01 de la MZA-264.	7.79 m con Calle Fresno	14.03 m con Calle de los Tulipanes	16.50 m con lote 03 de la MZA-264	3.42 m esq Calle Fresno y Calle de los Tulipanes
2		3	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 38 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 02 de la MZA-264	16.50 m con lote 04 de la MZA-264	N/A
3		4	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 37 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 03 de la MZA-264	16.50 m con lote 05 de la MZA-264	N/A
4		5	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 36 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 04 de la MZA-264	16.50 m con lote 06 de la MZA-264	N/A
5		6	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 35 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 05 de la MZA-264	16.50 m con lote 07 de la MZA-264	N/A
6		7	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 34 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 06 de la MZA-264	16.50 m con lote 08 de la MZA-264	N/A
7		8	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 33 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 07 de la MZA-264	16.50 m con lote 09 de la MZA-264	N/A

8	9	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 32 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 08 de la MZA-264	16.50 m con lote 10 de la MZA-264	N/A
9	10	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 31 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 09 de la MZA-264	16.50 m con lote 11 de la MZA-264	N/A
10	11	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 30 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 10 de la MZA-264	16.50 m con lote 12 de la MZA-264	N/A
11	12	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 29 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 11 de la MZA-264	16.50 m con lote 13 de la MZA-264	N/A
12	13	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 28 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 12 de la MZA-264	16.50 m con lote 14 de la MZA-264	N/A
13	14	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 27 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 13 de la MZA-264	16.50 m con lote 15 de la MZA-264	N/A
14	15	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 26 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 14 de la MZA-264	16.50 m con lote 16 de la MZA-264	N/A
15	16	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 25 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 15 de la MZA-264	16.50 m con lote 17 de la MZA-264	N/A
16	17	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 24 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 16 de la MZA-264	16.50 m con lote 18 de la MZA-264	N/A
17	18	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 23 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 17 de la MZA-264	16.50 m con lote 19 de la MZA-264	N/A
18	19	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 22 de la MZA-264.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 18 de la MZA-264	16.50 m con lote 20 de la MZA-264	N/A
19	20	H4-U	Calle Fresno	95.87	6.00 m con lote 38 de la MZA-264.	3.50 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 19 de la MZA-264	14.00 m con Calle de la Rosa	3.54 m esq Calle de la Rosa y Calle Fresno

	MZA	LOTE	USO	CALLE	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
						NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
20	265	2	H4-U	Calle Eucalipto	95.88	6.00 m con lote 01 de la MZA-265.	3.50 m con Calle Fresno	14.00 m con Calle de la Rosa	16.50 m con lote 03 de la MZA-265.	3.54 m esq. Con Calle Eucalipto y Calle de la Rosa.
21		3	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 40 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 02 de la MZA-265	16.50 m con lote 04 de la MZA-265.	N/A
22		4	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 39 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 03 de la MZA-265	16.50 m con lote 05 de la MZA-265.	N/A
23		5	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 38 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 04 de la MZA-265	16.50 m con lote 06 de la MZA-265.	N/A
24		6	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 37 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 05 de la MZA-265	16.50 m con lote 07 de la MZA-265.	N/A
25		7	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 36 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 06 de la MZA-265	16.50 m con lote 08 de la MZA-265.	N/A
26		8	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 35 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 07 de la MZA-265	16.50 m con lote 09 de la MZA-265.	N/A

27	9	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 34 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 08 de la MZA-265	16.50 m con lote 10 de la MZA-265.	N/A
28	10	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 33 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 09 de la MZA-265	16.50 m con lote 11 de la MZA-265.	N/A
29	11	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 32 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 10 de la MZA-265	16.50 m con lote 12 de la MZA-265.	N/A
30	12	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 31 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 11 de la MZA-265	16.50 m con lote 13 de la MZA-265.	N/A
31	13	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 30 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 12 de la MZA-265	16.50 m con lote 14 de la MZA-265.	N/A
32	14	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 29 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 13 de la MZA-265	16.50 m con lote 15 de la MZA-265.	N/A
33	15	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 28 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 14 de la MZA-265	16.50 m con lote 16 de la MZA-265.	N/A
34	16	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 27 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 15 de la MZA-265	16.50 m con lote 17 de la MZA-265.	N/A
35	17	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 26 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 16 de la MZA-265	16.50 m con lote 18 de la MZA-265.	N/A
36	18	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 25 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 17 de la MZA-265	16.50 m con lote 19 de la MZA-265.	N/A
37	19	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 24 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 18 de la MZA-265	16.50 m con lote 20 de la MZA-265.	N/A
38	20	H4-U	Calle Eucalipto	99.00	6.00 m con lote 23 de la MZA-265.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 19 de la MZA-265	16.50 m con lote 21 de la MZA-265.	N/A
39	21	H4-U	Calle Eucalipto	95.87	6.00 m con lote 22 de la MZA-265.	3.50 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 20 de la MZA-265	14.00 m con Calle de la Flor.	3.54 m. esq. Con Calle Eucalipto y Calle de la Flor.

	MZA	LOTE	USO	CALLE	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
						NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
40	266	2	H4-U	Calle Fresno	95.87	6.00 m con lote 01 de la MZA-266	3.50 m con Calle Fresno	14.00 m con Calle de la Flor	16.50 m con lote 03 de la MZA-266.	3.54 m esq Calle Fresno y Calle de la Flor
41		3	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 25 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 02 de la MZA-266	16.50 m con lote 04 de la MZA-266.	N/A
42		4	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 24 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 03 de la MZA-266	16.50 m con lote 05 de la MZA-266.	N/A
43		5	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 23 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 04 de la MZA-266	16.50 m con lote 06 de la MZA-266..	N/A
44		6	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 22 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 05 de la MZA-266	16.50 m con lote 07 de la MZA-266..	N/A
45		7	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 21 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 06 de la MZA-266	16.50 m con lote 08 de la MZA-266.	N/A

46		8	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 20 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 07 de la MZA-266	16.50 m con lote 09 de la MZA-266.	N/A
47		9	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 19 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 08 de la MZA-266	16.50 m con lote 10 de la MZA-266.	N/A
48		10	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 18 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 09 de la MZA-266	16.50 m con lote 11 de la MZA-266..	N/A
49		11	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 17 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 10 de la MZA-266.	16.50 m con lote 12 de la MZA-266.	N/A
50		12	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 16 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 11 de la MZA-266	16.50 m con lote 13 de la MZA-266.	N/A
51		13	H4-U	Calle Fresno	99.00	6.00 m con lote 15 de la MZA-266.	6.00 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 12 de la MZA-266	16.50 m con lote 14 de la MZA-266.	N/A
52		14	MD-3	Calle Fresno	235.63	10.93 m con lote 15 de la MZA-266.	16.03 m con Calle Fresno	16.50 m con lote 13 de la MZA-266	12.70 m con Calle Paseo de los Limones y 3.28 m con Calle Paseo de los Limones	2.23 m esq con Calle Fresno y Calle Paseo de los Limones

	MZA	LOTE	USO	CALLE	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
						NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
53	267	1	EI	Calle Fresno	3782.70	87.18 m con Calle Fresno	-	81.93 m con Calle de la Flor	En línea diagonal de norte a sur 123.17 m con Límite de Predio	3.54 m esq con Calle Fresno y Calle de la Flor

	MZA	LOTE	USO	CALLE	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
						NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
54	268	1	H4-U	Calle Fresno	92.88	3.50 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 02 de la MZA-268	13.50 m con Calle de la Rosa	16.00 m con lote 40 de la MZA-268.	3.54 m esq Calle de la Rosa y Calle Fresno
55		2	H4-U	Calle Sauce	92.87	6.00 m con lote 01 de la MZA-268	3.50 con Calle Sauce	13.50 m con Calle de la Rosa	16.00 m con lote 03 de la MZA-268.	3.54 m esq Calle de la Rosa y Calle Sauce
56		3	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 40 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 02 de la MZA-268	16.00 m con lote 04 de la MZA-268.	N/A
57		4	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 39 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 03 de la MZA-268	16.00 m con lote 05 de la MZA-268.	N/A
58		5	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 38 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 04 de la MZA-268	16.00 m con lote 06 de la MZA-268.	N/A
59		6	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 37 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 05 de la MZA-268	16.00 m con lote 07 de la MZA-268.	N/A
60		7	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 36 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 06 de la MZA-268	16.00 m con lote 08 de la MZA-268.	N/A
61		8	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 35 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 07 de la MZA-268	16.00 m con lote 09 de la MZA-268.	N/A

62	9	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 34 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 08 de la MZA-268	16.00 m con lote 10 de la MZA-268.	N/A
63	10	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 33 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 09 de la MZA-268	16.00 m con lote 11 de la MZA-268.	N/A
64	11	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 32 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 10 de la MZA-268	16.00 m con lote 12 de la MZA-268.	N/A
65	12	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 31 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 11 de la MZA-268	16.00 m con lote 13 de la MZA-268.	N/A
66	13	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 30 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 12 de la MZA-268	16.00 m con lote 14 de la MZA-268.	N/A
67	14	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 29 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 13 de la MZA-268	16.00 m con lote 15 de la MZA-268.	N/A
68	15	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 28 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 14 de la MZA-268	16.00 m con lote 16 de la MZA-268.	N/A
69	16	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 27 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 15 de la MZA-268	16.00 m con lote 17 de la MZA-268.	N/A
70	17	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 26 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 16 de la MZA-268	16.00 m con lote 18 de la MZA-268.	N/A
71	18	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 25 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 17 de la MZA-268	16.00 m con lote 19 de la MZA-268.	N/A
72	19	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 24 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 18 de la MZA-268	16.00 m con lote 20 de la MZA-268.	N/A
73	20	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con lote 23 de la MZA-268.	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 19 de la MZA-268	16.00 m con lote 21 de la MZA-268.	N/A
74	21	H4-U	Calle Sauce	92.87	6.00 m con lote 22 de la MZA-268.	3.50 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 20 de la MZA-268	13.50 m con Calle de la Flor de la MZA-268.	3.54 m esq Calle Sauce y Calle de la Flor
75	22	H4-U	Calle Fresno	92.88	3.50 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 21 de la MZA-268.	16.00 m con lote 23 de la MZA-268	13.50 m con Calle de la Flor de la MZA-268.	3.54 m esq Calle Fresno y Calle de la Flor
76	23	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 20 de la MZA-268.	16.00 m con lote 24 de la MZA-268	16.00 m con lote 22 de la MZA-268.	N/A
77	24	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 19 de la MZA-268.	16.00 m con lote 25 de la MZA-268	16.00 m con lote 23 de la MZA-268.	N/A
78	25	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 18 de la MZA-268.	16.00 m con lote 26 de la MZA-268	16.00 m con lote 24 de la MZA-268.	N/A
79	26	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 17 de la MZA-268.	16.00 m con lote 27 de la MZA-268	16.00 m con lote 25 de la MZA-268.	N/A
80	27	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 16 de la MZA-268.	16.00 m con lote 28 de la MZA-268	16.00 m con lote 26 de la MZA-268.	N/A
81	28	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 15 de la MZA-268.	16.00 m con lote 29 de la MZA-268	16.00 m con lote 27 de la MZA-268.	N/A

82		29	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 14 de la MZA-268.	16.00 m con lote 30 de la MZA-268	16.00 m con lote 28 de la MZA-268.	N/A
83		30	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 13 de la MZA-268.	16.00 m con lote 31 de la MZA-268	16.00 m con lote 29 de la MZA-268.	N/A
84		31	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 12 de la MZA-268.	16.00 m con lote 32 de la MZA-268	16.00 m con lote 30 de la MZA-268.	N/A
85		32	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 11 de la MZA-268.	16.00 m con lote 33 de la MZA-268	16.00 m con lote 31 de la MZA-268.	N/A
86		33	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 10 de la MZA-268.	16.00 m con lote 34 de la MZA-268	16.00 m con lote 32 de la MZA-268.	N/A
87		34	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 09 de la MZA-268.	16.00 m con lote 35 de la MZA-268	16.00 m con lote 33 de la MZA-268.	N/A
88		35	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 08 de la MZA-268.	16.00 m con lote 36 de la MZA-268	16.00 m con lote 34 de la MZA-268.	N/A
89		36	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 07 de la MZA-268.	16.00 m con lote 37 de la MZA-268	16.00 m con lote 35 de la MZA-268.	N/A
90		37	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 06 de la MZA-268.	16.00 m con lote 38 de la MZA-268	16.00 m con lote 36 de la MZA-268.	N/A
91		38	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 05 de la MZA-268.	16.00 m con lote 39 de la MZA-268	16.00 m con lote 37 de la MZA-268.	N/A
92		39	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 04 de la MZA-268.	16.00 m con lote 40 de la MZA-268	16.00 m con lote 38 de la MZA-268.	N/A
93		40	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 03 de la MZA-268.	16.00 m con lote 01 de la MZA-268	16.00 m con lote 39 de la MZA-268.	N/A

	MZA	LOTE	USO	CALLE	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
						NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
94	269	1	H4-U	Calle Fresno	88.56	2.73 m con Calle Fresno	6.29 con lote 02 de la MZA-269	13.53 m con Calle de los Tulipanes	16.00 m con lote 39 de la MZA-269	3.64 m esq Calle de los Tulipanes y Calle Fresno
95		2	MB-3	Calle Sauce	136.55	6.00 m con lote 01 y 2.29 m con lote 39 de la MZA-269	6.73 m con Calle Sauce	13.53 m con Calle de los Tulipanes	16.00 m con lote 03 de la MZA-269	3.42 m esq Calle de los Tulipanes y Calle Sauce
96		3	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 38 y 4.00 m con lote 39 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 02 de la MZA-269	16.00 m con lote 04 de la MZA-269	N/A
97		4	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 37 y 4.00 m con lote 38 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 03 de la MZA-269	16.00 m con lote 05 de la MZA-269	N/A
98		5	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 36 y 4.00 m con lote 37 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 04 de la MZA-269	16.00 m con lote 06 de la MZA-269	N/A
99		6	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 35 y 4.00 m con lote 36 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 05 de la MZA-269	16.00 m con lote 07 de la MZA-269	N/A
100		7	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 34 y 4.00 m con lote 35 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 06 de la MZA-269	16.00 m con lote 08 de la MZA-269	N/A

101	8	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 33 y 4.00 m con lote 34 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 07 de la MZA-269	16.00 m con lote 09 de la MZA-269	N/A
102	9	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 32 y 4.00 m con lote 33 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 08 de la MZA-269	16.00 m con lote 10 de la MZA-269	N/A
103	10	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 31 y 4.00 m con lote 32 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 09 de la MZA-269	16.00 m con lote 11 de la MZA-269	N/A
104	11	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 30 y 4.00 con lote 31 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 10 de la MZA-269	16.00 m con lote 12 de la MZA-269	N/A
105	12	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 29 y 4.00 m con lote 30 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 11 de la MZA-269	16.00 m con lote 13 de la MZA-269	N/A
106	13	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 28 y 4.00 m con lote 29 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 12 de la MZA-269	16.00 m con lote 14 de la MZA-269	N/A
107	14	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 27 y 4.00 m con lote 28 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 13 de la MZA-269	16.00 m con lote 15 de la MZA-269	N/A
108	15	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 26 y 4.00 m con lote 27 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 14 de la MZA-269	16.00 m con lote 16 de la MZA-269	N/A
109	16	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 25 y 4.00 m con lote 26 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 15 de la MZA-269	16.00 m con lote 17 de la MZA-269	N/A
110	17	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 24 y 4.00 m con lote 25 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 16 de la MZA-269	16.00 m con lote 18 de la MZA-269	N/A
111	18	H4-U	Calle Sauce	96.00	2.00 m con lote 23 y 4.00 m con lote 24 de la MZA-269	6.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 17 de la MZA-269	16.00 m con lote 19 de la MZA-269	N/A
112	19	MB-3	Calle Sauce	128.00	4.00 m con lote 22 y 4.00 m con lote 23 de la MZA-269	8.00 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 18 de la MZA-269	16.00 m con lote 20 de la MZA-269	N/A
113	20	MB-3	Calle Sauce	124.87	6.00 m con lote 21 y 2.00 m con lote 22 de la MZA-269	5.50 m con Calle Sauce	16.00 m con lote 19 de la MZA-269	13.50 m con Calle de la Rosa	3.54 m esq Calle Sauce y Calle de la Rosa
114	21	H4-U	Calle Fresno	92.87	3.50 m con Calle Fresno	6.00 m con lote 20 de la MZA-269	16.00 m con lote 22 de la MZA-269	13.50 m con Calle de la Rosa	3.54 m esq Calle Fresno y Calle de la Rosa
115	22	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	2.00 m con lote 20 y 4.00 m con lote 19 de la MZA-269	16.00 m con lote 23 de la MZA-269	16.00 m con lote 21 de la MZA-269	N/A
116	23	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 19 y 2.00 m con lote 18 de la MZA-269	16.00 m con lote 24 de la MZA-269	16.00 m con lote 22 de la MZA-269	N/A
117	24	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 18 y 2.00 m con lote 17 de la MZA-269	16.00 m con lote 25 de la MZA-269	16.00 m con lote 23 de la MZA-269	N/A
118	25	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 17 y 2.00 m con lote 16 de la MZA-269	16.00 m con lote 26 de la MZA-269	16.00 m con lote 24 de la MZA-269	N/A
119	26	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 16 y 2.00 m con	16.00 m con lote 27 de la MZA-269	16.00 m con lote 25 de la MZA-269	N/A

						lote 15 de la MZA-269			
120	27	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 15 y 2.00 m con lote 14 de la MZA-269	16.00 m con lote 28 de la MZA-269	16.00 m con lote 26 de la MZA-269	N/A
121	28	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 14 y 2.00 m con lote 13 de la MZA-269	16.00 m con lote 29 de la MZA-269	16.00 m con lote 27 de la MZA-269	N/A
122	29	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 13 y 2.00 m con lote 12 de la MZA-269	16.00 m con lote 30 de la MZA-269	16.00 m con lote 28 de la MZA-269	N/A
123	30	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 12 y 2.00 m con lote 11 de la MZA-269	16.00 m con lote 31 de la MZA-269	16.00 m con lote 29 de la MZA-269	N/A
124	31	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 11 y 2.00 m con lote 10 de la MZA-269	16.00 m con lote 32 de la MZA-269	16.00 m con lote 30 de la MZA-269	N/A
125	32	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 10 y 2.00 m con lote 09 de la MZA-269	16.00 m con lote 33 de la MZA-269	16.00 m con lote 31 de la MZA-269	N/A
126	33	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 09 y 2.00 m con lote 08 de la MZA-269	16.00 m con lote 34 de la MZA-269	16.00 m con lote 32 de la MZA-269	N/A
127	34	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 08 y 2.00 m con lote 07 de la MZA-269	16.00 m con lote 35 de la MZA-269	16.00 m con lote 33 de la MZA-269	N/A
128	35	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 07 y 2.00 m con lote 06 de la MZA-269	16.00 m con lote 36 de la MZA-269	16.00 m con lote 34 de la MZA-269	N/A
129	36	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 06 y 2.00 m con lote 05 de la MZA-269	16.00 m con lote 37 de la MZA-269	16.00 m con lote 35 de la MZA-269	N/A
130	37	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 05 y 2.00 m con lote 04 de la MZA-269	16.00 m con lote 38 de la MZA-269	16.00 m con lote 36 de la MZA-269	N/A
131	38	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 04 y 2.00 m con lote 03 de la MZA-269	16.00 m con lote 39 de la MZA-269	16.00 m con lote 37 de la MZA-269	N/A
132	39	H4-U	Calle Fresno	96.00	6.00 m con Calle Fresno	4.00 m con lote 03 y 2.00 m con lote 02 de la MZA-269	16.00 m con lote 01 de la MZA-269	16.00 m con lote 38 de la MZA-269	N/A

	MZA	LOTE	USO	CALLE	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
						NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
133	270	1	EV	Calle Sauce	6,392.23	116.73 m con Calle Sauce	42.83 m con Calle Granado	9.52 m con Calle de los Tulipanes, 33.65 en línea diagonal con límite de predio, 64.32 m en línea diagonal con límite de predio.	67.00 m con Calle de la Rosa	3.54 m esq. Calle de la Rosa y Calle Sauce; 3.64 m esq. Calle Sauce y Calle de los Tulipanes y 3.54 m esq. Calle de la Rosa y Calle Granado.

	MZA	LOTE	USO	CALLE	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
						NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
134	271	1	H4-U	Calle Sauce	92.88	3.50 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 02 de la MZA-271	13.50 m con Calle de la Rosa	16.00 m con lote 40 de la MZA-271	3.54 m esq. Calle Sauce y Calle de la Rosa
135		22	H4-U	Calle Sauce	92.87	3.50 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 21 de la MZA-271	16.00 m con lote 23 de la MZA-271	13.50 m con Calle de la Flor	3.54 m esq. Calle Sauce y Calle de la Flor
136		23	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 20 de la MZA-271	16.00 m con lote 24 de la MZA-271	16.00 m con lote 22 de la MZA-271	N/A
137		24	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 19 de la MZA-271	16.00 m con lote 25 de la MZA-271	16.00 m con lote 23 de la MZA-271	N/A
138		25	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 18 de la MZA-271	16.00 m con lote 26 de la MZA-271	16.00 m con lote 24 de la MZA-271	N/A
139		26	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 17 de la MZA-271	16.00 m con lote 27 de la MZA-271	16.00 m con lote 25 de la MZA-271	N/A
140		27	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 16 de la MZA-271	16.00 m con lote 28 de la MZA-271	16.00 m con lote 26 de la MZA-271	N/A
141		28	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 15 de la MZA-271	16.00 m con lote 29 de la MZA-271	16.00 m con lote 27 de la MZA-271	N/A
142		29	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 14 de la MZA-271	16.00 m con lote 30 de la MZA-271	16.00 m con lote 28 de la MZA-271	N/A
143		30	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 13 de la MZA-271	16.00 m con lote 31 de la MZA-271	16.00 m con lote 29 de la MZA-271	N/A
144		31	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 12 de la MZA-271	16.00 m con lote 32 de la MZA-271	16.00 m con lote 30 de la MZA-271	N/A
145		32	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 11 de la MZA-271	16.00 m con lote 33 de la MZA-271	16.00 m con lote 31 de la MZA-271	N/A
146		33	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 10 de la MZA-271	16.00 m con lote 34 de la MZA-271	16.00 m con lote 32 de la MZA-271	N/A
147		34	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 09 de la MZA-271	16.00 m con lote 35 de la MZA-271	16.00 m con lote 33 de la MZA-271	N/A

148	35	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 08 de la MZA-271	16.00 m con lote 36 de la MZA-271	16.00 m con lote 34 de la MZA-271	N/A
149	36	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 07 de la MZA-271	16.00 m con lote 37 de la MZA-271	16.00 m con lote 35 de la MZA-271	N/A
150	37	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 06 de la MZA-271	16.00 m con lote 38 de la MZA-271	16.00 m con lote 36 de la MZA-271	N/A
151	38	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 05 de la MZA-271	16.00 m con lote 39 de la MZA-271	16.00 m con lote 37 de la MZA-271	N/A
152	39	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 04 de la MZA-271	16.00 m con lote 40 de la MZA-271	16.00 m con lote 38 de la MZA-271	N/A
153	40	H4-U	Calle Sauce	96.00	6.00 m con Calle Sauce	6.00 m con lote 03 de la MZA-271	16.00 m con lote 01 de la MZA-271	16.00 m con lote 39 de la MZA-271	N/A

CUARTO.- El resumen general de áreas de la etapa 4C es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A INCORPORAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	14,906.81 M ²
ÁREA VIALIDAD	10,040.49 M ²
ÁREA DE CESIÓN	10,174.93 M ²
TOTAL	35,122.23 M²

QUINTO.- Que previo a la solicitud de municipalización, el urbanizador o promovente deberá solicitar un dictamen de cumplimiento a las obras de urbanización a la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio, así como presentar las actas de entrega recepción de las dependencias de: Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, Comisión Federal de Electricidad, de la Dirección de Servicios Públicos Generales respecto a alumbrado y áreas verdes destinadas a jardines vecinales, en su caso, debidamente equipadas a satisfacción del Ayuntamiento; el oficio de cumplimiento a condicionantes del resolutive de impacto ambiental emitido por la autoridad correspondiente en materia ambiental; así mismo deberán estar escrituradas a favor del Ayuntamiento las áreas de cesión que le correspondan.

SEXTO.- Como se especifica en el artículo 337 la Ley de Asentamientos Humanos, es compromiso del promotor prestar los servicios municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización; tales como: servicios de vigilancia, suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público, mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado, prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos, mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

El urbanizador podrá repercutir equitativa y proporcionalmente entre los vecinos, el costo de prestación de los servicios a que se encuentra obligado mientras no municipalice las obras de urbanización. El Ayuntamiento respectivo controlará al urbanizador en la repercusión del costo de los servicios.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Municipal, deberá hacer efectivas las garantías a que se refiere el artículo 323 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, cuando el urbanizador o promovente deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por la citada Ley o en su caso no concluya las obras de urbanización faltantes las cuales se encuentran afianzadas.

OCTAVO.- Que previo a la municipalización el fraccionador deberá cumplir con las obras faltantes para lo cual se depositó la fianza referida en este dictamen, caso contrario se facultan a las áreas correspondientes, señaladas en el punto anterior, para que lleven a cabo el procedimiento de ejecución de las mismas.

NOVENO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima", para los efectos a que haya lugar.

DÉCIMO.- Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 330, 333 y 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 05 de marzo de 2024.

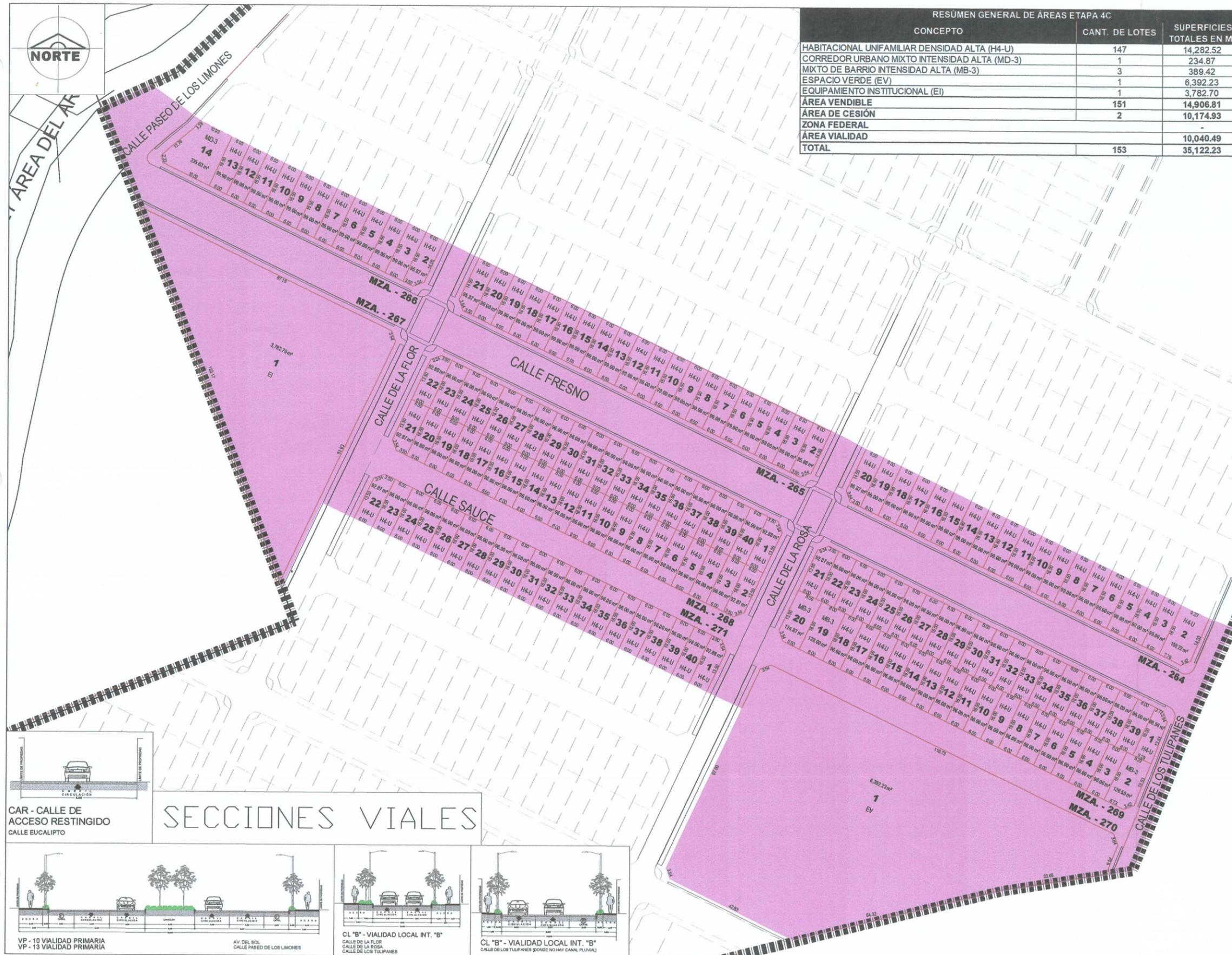
ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Analizado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 4C DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TULIPANES.**

PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, REGIDORA LIC. CLAUDIA RUFINA CHÁVEZ PIZANO, REGIDOR, LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, REGIDORA LICDA. VALERIA TINTOS RUIZ, REGIDOR LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS, REGIDORA, LICDA. SOFÍA PERALTA FERRO, REGIDOR, LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, REGIDOR LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, REGIDOR C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, REGIDORA LICDA. GUADALUPE VELASCO ROCHA.

A T E N T A M E N T E:
Villa de Álvarez, Col. 07 de marzo de 2024
LA PRESIDENTA MUNICIPAL
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
Firma.
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LCDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
Firma.

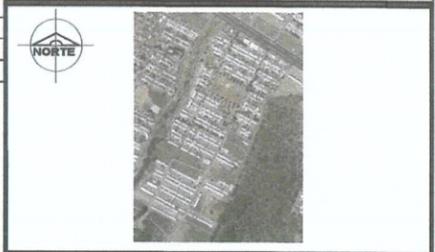
SIN TEXTO



RESUMEN GENERAL DE ÁREAS ETAPA 4C

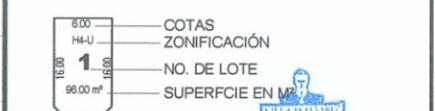
CONCEPTO	CANT. DE LOTES	SUPERFICIES TOTALES EN M2
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	147	14,282.52
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	1	234.87
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	3	389.42
ESPACIO VERDE (EV)	1	6,392.23
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)	1	3,782.70
ÁREA VENDIBLE	151	14,906.81
ÁREA DE CESIÓN	2	10,174.93
ZONA FEDERAL		-
ÁREA VIALIDAD		10,040.49
TOTAL	153	35,122.23

INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA
- ETAPA 4C -
 FRACCIONAMIENTO
"RESIDENCIAL TULIPANES"



SIMBOLOGÍA:
ETAPA 4C

USOS
H4-U HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA
MD-3 CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PROMOTOR:
 ING. ALMAR PETERSEN ALFONSO
 ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

UBICACIÓN:
 AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLV., COLIMA

CONTIENE:
INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA ETAPA 4C

ELABORÓ:
 ARQ. ANDREA J. DE LEÓN DARAN

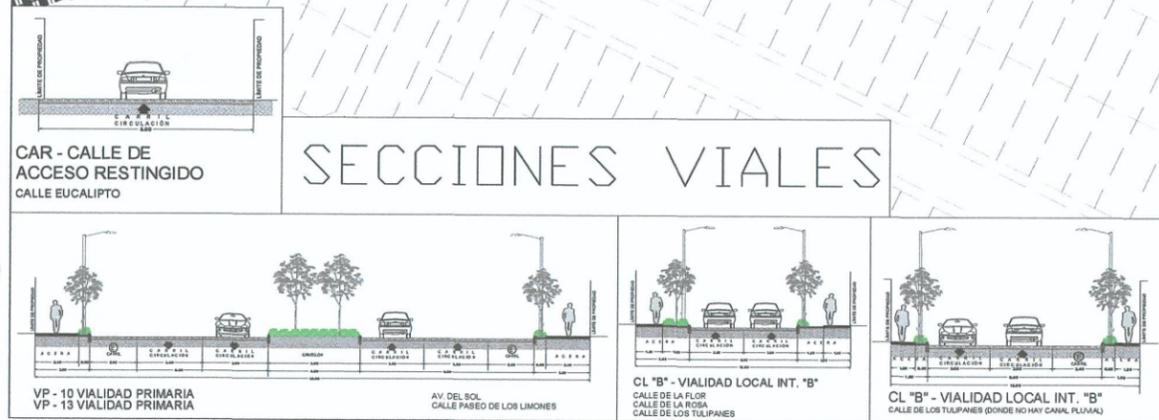
SUPERVISOR MUNICIPAL:
 M. ARQ. RAMÓN A. AGUIRRE MANCILLA
 006/2008 SM-OU

ARQ. FELIPE A. CASTRO MARTÍNEZ
 D.R.O. 119/2021/RFE

PLANO:
INCORPORACIÓN MUNICIPAL ETAPA 4C

LUGAR Y FECHA:
 EN MA. DEL. NOV DEL 2023

REV. SIN ESCALA. LINEAS COTAS. RIGIDEN DIBUJO



SIN PLANO

SIN PLANO

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

León Felipe Chávez Orozco

Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez
LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
Lic. Gregorio Ruiz Larios
Mtra. Lidia Luna González
C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdirecciongeneral@gmail.com
Tiraje: 500